



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONÓMICO
Y SOCIAL



E/CN.12/CCE.1
E/CN.12/AC.17/44
16 de octubre de 1953

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL
ISTMO CENTROAMERICANO

INFORME ANUAL

(28 de agosto de 1952 - 16 de octubre de 1953)

I N D I C E

	<u>Págs.</u>
<u>Introducción</u>	1
<u>Primera Parte. Reseña de actividades entre la primera y la segunda reuniones</u>	2
A. Introducción	2
B. Asistencia Técnica solicitada para el Programa de Integración	2
C. Subcomité de Unificación de Nomenclatura Arancelaria	7
D. Misión y Seminario sobre el transporte en el Istmo Centroamericano	7
E. Otros trabajos de la Secretaría	8
1) Financiamiento del desarrollo económico y la integración en Centroamérica	8
2) Trabajos generales	9
<u>Segunda Parte. Asistencia Técnica para el Programa de Integración Económica</u>	10
A. Colaboración de la Junta de Asistencia Técnica y de los organismos especializados	10
B. Proyectos especiales	11
1) Escuela Superior de Administración Pública	11
2) Productos forestales, pulpa y papel	12
3) Capacitación técnica y administrativa	13
4) Energía eléctrica	13
5) Instituto de Investigaciones Tecnológicas Industriales	13
6) Ganadería y productos lácteos	14
<u>Tercera Parte. Segunda Reunión del Comité</u>	15
A. Composición, asistencia y organización del trabajo	15
B. Temario	18
C. Resumen de los debates	19
1) Trabajos realizados desde la sesión anterior	19
2) Unificación de Nomenclaturas Arancelarias	20
3) La integración económica y el comercio intercentroamericano	21
4) El transporte en el Istmo Centroamericano	22
5) Financiamiento del desarrollo económico y la integración	23

	<u>Págs.</u>
6) Uniformidad estadística	24
7) Escuela Superior de Administración Pública	25
8) Reglamento del Comité	25
9) Fecha y lugar de la próxima reunión	26
10) Manifestación de agradecimiento	27
<u>Cuarta Parte. Resoluciones aprobadas</u>	28
Lista de resoluciones	28

/INTRODUCCION

INTRODUCCION

Este informe abarca el período comprendido entre el 28 de agosto de 1952 y el 16 de octubre de 1953.

Se divide en cuatro partes:

Constituye la primera una reseña de las actividades del Comité y de su Secretaría en el período transcurrido entre la Primera y la Segunda Reuniones.

La segunda parte se refiere a la asistencia técnica proporcionada por las Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas para el Programa de Integración Económica Centroamericana.

Ambas partes del Informe se han basado en los que hicieron sobre los trabajos realizados desde la Reunión anterior el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica.

En la tercera parte se da cuenta de las labores del Comité durante su Segunda Reunión en San José, desde el 13 al 16 de octubre de 1953.

Por último, en la cuarta parte se recogen las resoluciones aprobadas en dicha Reunión.

El presente informe, que fué redactado por el relator de esta Segunda Reunión, Dr. Jorge Sol Castellanos, Ministro de Economía de El Salvador, fué aprobado por unanimidad en la sesión de clausura, celebrada el día 16 de octubre de 1953.

/PRIMERA PARTE.

PRIMERA PARTE. RESEÑA DE ACTIVIDADES ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA REUNIONES

A. Introducción

La Primera Reunión del Comité se efectuó en Tegucigalpa entre los días 23 y 28 de agosto de 1952. En ella, además de constituirse oficialmente, el Comité especificó las funciones que le había encomendado la Comisión Económica para América Latina y aprobó su propio reglamento. Aparte de ello, se examinaron los principios generales que deben orientar la política de integración y reciprocidad económicas en el Istmo Centroamericano y se llegó al acuerdo de que debe realizarse en forma gradual y progresiva y sobre bases de cooperación mutua.

El Comité formuló un conjunto de recomendaciones sobre proyectos concretos, la mayor parte de los cuales requería asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina. Los otros quedaban a cargo de la Secretaría de la Comisión en consulta o en colaboración con otros organismos internacionales, o se remitían a dependencias gubernamentales distintas de los Ministerios de Economía.

B. Asistencia Técnica solicitada para el Programa de Integración

Entre octubre y diciembre de 1952 los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua se dirigieron al Secretario General de las Naciones Unidas haciéndole presente su conformidad con las resoluciones aprobadas en Tegucigalpa en que se recomendaba solicitar asistencia técnica para promover la integración económica de la región, y rogándole se sirviera aceptar dichas resoluciones como petición formal de los gobiernos de las repúblicas centroamericanas para un programa integral, de acuerdo con

/los lineamientos

los lineamientos trazados en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Pedían, asimismo, que las resoluciones en cuestión fueran remitidas a los organismos respectivos para su estudio y para la preparación de proyectos concretos de asistencia técnica.

La Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en su XXI Reunión, celebrada en Ginebra del 15 al 20 de septiembre de 1952, había ya tomado nota de las resoluciones aprobadas en la Primera Reunión del Comité de Cooperación Económica, y había acordado la formación de un Grupo de Trabajo que estaría compuesto por un representante de la Comisión Económica para América Latina, que la presidiría, otro de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y otro más de la Organización para la Alimentación y la Agricultura. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sería invitado a hacerse representar ante el Grupo de Trabajo. Por su parte, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) habían convenido en enviar representantes cuando se trataran materias en las cuales estuvieran interesadas dichas organizaciones.

Las tareas encomendadas al Grupo de Trabajo fueron:

- a) Revisar las solicitudes de asistencia técnica que se recibieran de los gobiernos centroamericanos en relación con las resoluciones de la Reunión de Tegucigalpa, y formular arreglos sobre esa asistencia para someterlos a las respectivas organizaciones y a los gobiernos a partir del 1° de diciembre de 1952, especificando los técnicos requeridos y la función de cada uno de ellos.
- b) Recomendar los arreglos necesarios para la prosecución del programa a fin de que la Junta de Asistencia Técnica pueda juzgar y decidir sobre la conveniencia de nombrar un representante residente ante los cinco gobiernos centroamericanos.

El Grupo de Trabajo se reunió en la Oficina de la Comisión Econó

/mica para

mica para América Latina en México entre el 3 y el 23 de noviembre de 1952. Concurrieron los representantes de la Comisión, la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Oficina Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Después de una discusión general del programa de integración económica y de la asistencia técnica requerida por los países centroamericanos, el Grupo de Trabajo procedió a señalar las bases para las solicitudes de asistencia técnica, a fin de que las estudiara el Presidente del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía y las aprobasen en su caso los cinco gobiernos de la región.

En cada proyecto se hizo una exposición sucinta del problema y de los elementos disponibles y otra más detallada, de la asistencia técnica requerida, señalando el número de técnicos, las tareas atribuidas a cada uno de ellos y el período que se estimaba necesario para llevar a cabo su labor.

De acuerdo con lo previsto por las organizaciones que integraban el Grupo de Trabajo, éste se trasladó a Tegucigalpa a fin de someter los proyectos de solicitud a la consideración del Presidente del Comité de Cooperación Económica, y visitó en seguida los otros cuatro países para coordinar los puntos de vista de los respectivos gobiernos sobre la forma y contenido de las solicitudes y sobre el acuerdo con los organismos que proporcionarían la asistencia técnica.

Durante estas visitas el Grupo de Trabajo celebró conferencias con los Ministros de Economía y con los principales funcionarios de cada país interesados en el Programa de Integración Económica, y en determinados casos

tuvo reuniones de consulta con organismos autónomos especializados. Como resultado de todas estas gestiones se hicieron algunas modificaciones a las bases preparadas en México para los proyectos de solicitud.

A propuesta del Gobierno de El Salvador, se incluyó en ellos una solicitud relativa a la creación de una Escuela Superior de Administración Pública que viniera a satisfacer las necesidades en la materia de los cinco países centroamericanos y posiblemente de la República de Panamá. Los otros países hicieron presente su interés al respecto y estuvieron de acuerdo en que ese proyecto era de primordial importancia para la realización del Programa de Integración Económica y debía incluirse en las solicitudes de asistencia técnica elevadas a las Naciones Unidas.

El Grupo de Trabajo examinó además la capacidad de absorción de la asistencia técnica y los medios de que disponen los gobiernos para facilitar la realización de los proyectos y el buen éxito de las misiones. Asimismo, estudió especialmente los métodos de coordinación efectiva en la asistencia técnica que se proporcionará para el programa de integración económica, tanto dentro de los propios gobiernos como entre los diversos organismos que en la actualidad la están prestando en los países centroamericanos. Con ello se persiguió no sólo evitar posibles duplicaciones de esfuerzo, sino también hacer más efectiva la asistencia técnica.

El Grupo de Trabajo informó sobre todos estos asuntos a la Junta de Asistencia Técnica e hizo recomendaciones al respecto, proponiendo además un orden de prelación basado en la opinión expresada por los diversos gobiernos interesados.

El Presidente del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano, Dr. Marco A. Batres, después de

/recibir

recibir las recomendaciones del Grupo de Trabajo, consultó a los demás Ministros de Economía de la región y, en nombre del Comité envió una comunicación al Presidente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas manifestándole que presentaba por su conducto a las Naciones Unidas y a los organismos especializados las proposiciones concretas que debían considerarse parte integrante de las peticiones generales de asistencia técnica enviadas por los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Por razones de legislación interna, el gobierno de Guatemala se dirigió por separado al Presidente de la Junta de Asistencia Técnica, en términos similares a como lo hiciera el Presidente del Comité de Cooperación Económica.

Las proposiciones concretas presentadas por el Presidente del Comité, a nombre de los cuatro gobiernos mencionados, y por el Gobierno de Guatemala se refieren a los siguientes proyectos:

1. Energía eléctrica
2. Instituto de Investigación Tecnológica Industrial
3. Escuela Superior de Administración Pública
4. Productos forestales, pulpa y papel
5. Ganadería y productos lácteos
6. Aceites y grasas vegetales
7. Capacitación técnica y administrativa
8. Algodón e industria textil
9. Productos pesqueros
10. Fósforos y cerillos
11. Industria de llantas y cámaras

Con el fin de coordinar las diferentes actividades de la asistencia técnica prestada por las organizaciones internacionales en las repúblicas centroamericanas, incluso las relativas a los programas de cooperación económica, la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas acordó designar un Representante Residente para los cinco países, el cual estaría asesorado por un Grupo de Trabajo integrado en forma idéntica al que actuó en los meses de noviembre de 1952.

C. Subcomité de Unificación de Nomenclatura Arancelaria

El Comité aprobó en su Primera Reunión una resolución sobre "Unificación de clasificación de estadísticas del comercio internacional y de nomenclaturas arancelarias" [Resolución 9 (AC.17)]⁷, en la cual, además de hacerse recomendaciones sobre dichas materias se decidió constituir a la mayor brevedad posible un subcomité para preparar un proyecto de nomenclatura arancelaria uniforme en los países centroamericanos.

En cumplimiento de esta resolución, el Subcomité sobre Unificación de Nomenclatura Arancelaria Centroamericana se reunió en Tegucigalpa del 24 de noviembre de 1952 al 4 de marzo de 1953. Concurrieron técnicos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, un técnico del Instituto Interamericano de Estadística, otro de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y otro de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina, que actuó como Secretario.

El Subcomité elaboró un proyecto de nomenclatura (NAUCA) [Doc. E/CN.12/AC.17/25]⁷ que sigue un sistema acorde con la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) de las Naciones Unidas, con lo cual se puede disponer de una sola clasificación que sirva al mismo tiempo a los fines arancelarios y estadísticos.

En relación con esta misma materia la Secretaría preparó un documento en que se amplían las explicaciones sobre la forma de aplicar la clasificación propuesta por el Subcomité en los países centroamericanos. [Doc. E/CN.12/AC.17/25 Add. 1]⁷

D. Misión y Seminario sobre el Transporte en el Istmo Centroamericano

El Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva informó

/al Comité

al Comité durante su primera reunión que la Misión de técnicos designados por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina para estudiar el transporte en el Istmo Centroamericano estaba ya trabajando, y dió cuenta del proyecto de celebración de un Seminario sobre la misma materia. El Comité tomó nota de todo ello y acordó auspiciar el Seminario.

La Misión de Transportes terminó sus trabajos de campo en diciembre de 1952 y laboró después en la oficina de México hasta el mes de mayo de 1953 en la redacción de su informe preliminar.

Aceptando la amable invitación del Gobierno de Costa Rica, se efectuó del 9 al 20 de junio de 1953 en San José el Seminario sobre el Transporte en el Istmo Centroamericano, con asistencia de técnicos centroamericanos, de los miembros de la Misión, del personal de la Secretaría de la CEPAL y de otros técnicos de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y algunos organismos especializados en transporte. El Seminario basó sus discusiones en el informe preliminar de la Misión.

Con la ayuda de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina, la Misión preparó una versión revisada de su informe teniendo en cuenta los resultados del Seminario. Los informes de la Misión y del Seminario se reunieron en un solo volumen impreso. [Doc. E/CN.12/356 - ST/TAA/SER.O/S]

E. Otros trabajos de la Secretaría

1) Financiamiento del desarrollo económico y la integración en Centroamérica. Durante la primera reunión se solicitó de la Secretaría Ejecutiva [Resolución 5 (AC.17)] el estudio de "las formas de financiamiento que sean más adecuadas para realizar los planes de desarrollo e integración

/en Centroamérica

en Centroamérica". Para iniciar este estudio, la Secretaría encargó a un consultor una investigación preliminar, que se presenta a la Segunda Reunión bajo su firma con el título de "Problemas de financiamiento del desarrollo económico y la integración en Centroamérica" [Doc. E/CN.12/AC.17/30]. En este trabajo se hace especial mención de la naturaleza y fuentes del ahorro interno, las instituciones financieras actuales, los mercados de valores y las posibilidades de desarrollar estos mercados como un medio de alentar el financiamiento interno de los programas de desarrollo económico y de los posibles proyectos comprendidos en el plan de integración centroamericana. Se examinan a continuación las posibles ventajas y desventajas que supondría la creación de un instituto centroamericano de fomento, un instituto de promoción con funciones más limitadas, o bien otras formas de cooperación financiera entre las repúblicas del Istmo.

2) Trabajos Generales. Durante el período transcurrido entre la Primera y Segunda Reunión del Comité, la Secretaría de la Comisión ha participado en la asistencia técnica para el programa de integración principalmente a través del Grupo de Trabajo, que ha seguido reuniéndose en su Oficina de México a fin de proporcionar a las misiones técnicas informaciones generales sobre las economías de los países centroamericanos y colaborar con los técnicos en estudios preliminares acerca de las materias que deberán investigar sobre el terreno.

Además, la Secretaría ha preparado para esas misiones algunas bibliografías, resúmenes estadísticos y estudios especiales sobre los países centroamericanos.

SEGUNDA PARTE, ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION
ECONÓMICA

A. Colaboración de la Junta de Asistencia Técnica y de los
organismos especializados

En su sesión de marzo, la Junta de Asistencia Técnica decidió prestar su colaboración a los gobiernos centroamericanos en sus esfuerzos encaminados a la integración gradual de las economías del Istmo. En efecto, la Junta acordó tomar nota con satisfacción del informe del Grupo de Trabajo y puso de manifiesto su buena disposición para cooperar con los gobiernos a fin de llevar a cabo las resoluciones adoptadas por el Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía y, en consecuencia, para suministrar la ayuda técnica solicitada dentro de los recursos financieros del programa.

Por lo que toca al año de 1953 se acordó suministrar los técnicos necesarios para satisfacer las solicitudes siguientes:

- a) Instituto de Investigación Tecnológica Industrial;
- b) Escuela Superior de Administración Pública;
- c) Energía Eléctrica;
- d) Productos Forestales, Pulpa y Papel;
- e) Ganadería y Productos Lácteos;
- f) Capacitación Técnica y Administrativa.

Los tres primeros programas quedarían a cargo de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas; el de Ganadería y Productos Lácteos al de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); el de Productos Forestales, Pulpa y Papel se efectuaría mediante la colaboración de la Administración de Asistencia Técnica y de la FAO y, en fin, el de capacitación Técnica y Administrativa estaría en manos de la

UNESCO y de la Oficina Internacional del Trabajo.

Asimismo, a fin de coordinar las actividades de asistencia técnica relativas al programa de integración, y también las que se prestan separadamente a cada uno de los países centroamericanos, resolvió la Junta nombrar un Representante Residente en la región, el cual, en las materias relativas a la cooperación centroamericana, se asesoraría de un Grupo de Trabajo en que estarían representados los organismos ya mencionados que prestan asistencia técnica y la Comisión Económica para América Latina. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sería también invitado a participar en el Grupo de Trabajo cuando se estudien materias de su interés.

Finalmente, la Junta de Asistencia Técnica decidió aceptar como contribución de los países centroamericanos para la realización del programa mencionado en 1953 la cantidad de 5,000 dólares por parte de cada uno de los cinco gobiernos interesados, suma que se aplicaría a cubrir parcialmente los gastos de subsistencia y de viajes locales de los técnicos que la Junta designe.

B. Proyectos Especiales

En el curso de los meses transcurridos desde marzo hasta el presente, las organizaciones encargadas de llevar a cabo el programa mencionado se han ocupado de organizar las misiones correspondientes, algunas de las cuales han comenzado ya sus labores en Centroamérica, según se verá a continuación.

1) Escuela Superior de Administración Pública. Un técnico de la División de Administración Pública de la Administración de

/Asistencia Técnica

Asistencia Técnica de las Naciones Unidas inició en el mes de junio un recorrido por todos los países centroamericanos con el fin de estudiar la organización de la Escuela Superior de Administración Pública. Este técnico terminó ya su trabajo preliminar y ha elaborado un proyecto sobre el establecimiento de dicha Escuela, que constituye la base del Informe que la División de Administración Pública de la Administración de Asistencia Técnica presenta a la Segunda Reunión del Comité de Ministros de Economía por conducto de la Secretaría de la CEPAL.

2) Productos forestales, pulpa y papel. En el mes de julio de este año, después de haber estudiado en las oficinas del Representante Residente y de la Comisión Económica para América Latina en México los materiales allí acumulados, inició sus actividades en Centroamérica la Misión Forestal, compuesta por tres técnicos europeos que cuentan con amplia experiencia en los problemas de su especialidad en los países latinoamericanos. Uno de ellos está especializado en conservación y defensa de bosques y ha prestado sus servicios durante más de un año al gobierno de Honduras. Otro, dedicado a las industrias forestales, ha trabajado durante dos años en México, asesorando en esas materias al gobierno de esa república. El tercero es especialista en producción de pulpa y papel y, aparte de trabajos anteriores realizados en Sudamérica, ha hecho estudios previos sobre la misma materia en Costa Rica. La Misión Forestal ha visitado ya Honduras, El Salvador y Guatemala y se encuentra ahora en Costa Rica. Se espera que para fines del presente año habrá terminado su informe.

/3) Capacitación

3) Capacitación técnica y administración. La Misión de Capacitación Técnica y Administrativa inició sus labores en Centroamérica en los primeros días del mes de agosto, después de haber estudiado los materiales existentes en México. Está compuesta de dos educadores latinoamericanos con larga experiencia en la enseñanza técnica, y ha visitado ya las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, hallándose también en Costa Rica en este momento.

4) Energía eléctrica. La Misión de Energía Eléctrica, compuesta por tres técnicos europeos de reconocida capacidad y alguno de los cuales tiene ya experiencia en los problemas eléctricos en América Latina, ha comenzado sus estudios preliminares e iniciará en breve sus trabajos de campo primero en Costa Rica. De acuerdo con los términos de la solicitud hecha por los gobiernos, esta Misión permanecerá varios meses en el Istmo y presentará un informe sobre las necesidades actuales y mediatas de energía en la región, los recursos aparentemente disponibles y las maneras prácticas de proceder a su mejor utilización.

5) Instituto de Investigaciones Tecnológicas Industriales. A comienzos de noviembre se espera que llegue a Centroamérica la Misión que estudiará las posibilidades de organización de un Instituto de Investigaciones Tecnológicas Industriales, que pueda prestar ayuda a los países en el mejoramiento de sus actuales manufacturas y en el desarrollo de sus posibilidades industriales con vistas a un mayor aprovechamiento de los recursos naturales. Dicha Misión estará compuesta por un técnico europeo, otro canadiense y otro mexicano, todos

/con amplia

con amplia experiencia en la materia.

6) Ganadería y productos lácteos. Aproximadamente el 15 de noviembre iniciará sus labores la Misión ganadera, compuesta por técnicos norteamericanos y europeos especializados en ganadería tropical y subtropical. Se ocupará de estudiar las condiciones actuales de producción de carne y leche en la región con vistas a hacer recomendaciones para su mayor desarrollo, teniendo en cuenta la cooperación económica centroamericana. Dada la importancia de la materia que estudiará esta Misión, se ha creído conveniente dividirla en dos grupos, bajo una sola dirección general. Uno de los grupos, compuesto de tres técnicos, estudiará especialmente la producción ganadera y lechera en Costa Rica y Nicaragua, y el otro hará una labor similar en El Salvador, Guatemala y Honduras. Los resultados de las investigaciones de ambos grupos serán después examinados y analizados para presentar un informe que considere la región en su conjunto.

TERCERA PARTE. SEGUNDA REUNION DEL COMITE

A. Composición, asistencia y organización del trabajo

Asistieron a la reunión del Comité todos los países que lo integran, a saber: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El gobierno de Panamá designó al señor Manuel Pino, su Embajador en Costa Rica, para que lo representara en calidad de Observador en las sesiones del Comité.

Las delegaciones estuvieron constituidas en la siguiente forma:

a) Delegaciones de los países miembros del Comité

<u>Costa Rica</u>	Jefe de la Delegación	Alfredo E. Hernández Volio, Ministro de Economía y Hacienda
	Asesores	Jorge Rossi, Vicepresidente del Banco Nacional de Costa Rica
		Alvaro Castro Jenkins, Di- rector del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central
		Alfredo T. Povedano, Jefe del Departamento Comercial del Ministerio de Hacienda
		Wilburg Jiménez Castro, Di- rector General de Estadís- tica y Censos
		Miguel Angel Mata Amador, Inspector Impuesto de la Renta
<u>El Salvador</u>	Jefe de la Delegación	Jorge Sol Castellanos, Mi- nistro de Economía

/Asesores

	Asesores	Benjamín Wilfrido Navarrete, Subsecretario de Hacienda
		José A. Guerra, Subdirector General de Caminos
		Jaime Quesada, Asesor de la Secretaría de Economía
		Rafael Huezo Selva, Asesor de la Secretaría de Economía
<u>Guatemala</u>	Jefe de la Delegación	Roberto Fanjul García, Ministro de Economía y Trabajo (Por tener que ausentarse fué sustituido en la 3a. sesión, por el Lic. Ramón Cadena Hernández, Subsecretario de Economía y Trabajo)
	Asesores	Ramón Cadena Hernández, Subsecretario de Economía y Trabajo
		Max Jiménez Pinto, Consejero de la Junta Monetaria
		Daniel Venegas, Diputado del Congreso
		Manuel Amado Rodas, Asesor Ministerio de Economía
		Franz Walter, Consejero Técnico de la Dirección General de Aduanas
		Mario Asturias, Asesor del Banco de Guatemala
<u>Honduras</u>	Jefe de la Delegación	Marco A. Batres, Ministro de Hacienda, Crédito Público y Comercio
	Asesores	Roberto Ramírez, Presidente del Banco Central de Honduras

/Gabriel A. Mejía,

		Gabriel A. Mejía, Director del Impuesto sobre la Renta
		Jorge St. Siegens, Asesor, Banco Nacional de Fomento
		Paul Vinelli, Asesor, Banco Central de Honduras
<u>Nicaragua</u>	Jefe de la Delegación	Jesús Sánchez Roiz, Ministro de Economía
	Asesores	Luis A. Cantarero, Secretario del Consejo Nacional de Economía
		Jaime Montealegre, Jefe del Departamento de Comercio del Ministerio de Economía
		Gustavo A. Guerrero, Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía
	b) Observadores	Manuel Pino, Embajador de Panamá en Costa Rica
	c) Organizaciones Especializadas	Alfredo Saco, FAO
		E. M. Lewis, OACI
		Rafael Paz Paredes, OACI
		Guillermo Padilla Castro, OIT
		Kurt Forcart, UNESCO

En la sesión inaugural se eligió Presidente al Sr. Alfredo E. Hernández Volio, Jefe de la Delegación de Costa Rica, y en la primera sesión de trabajo fué elegido Relator el Sr. Jorge Sol Castellanos, Jefe de la Delegación de El Salvador.

El Comité funcionó en sesiones plenarios y en el curso de los debates se constituyeron subcomités especiales.

B. Temario

En la primera sesión se aprobó el proyecto de temario presentado por la Secretaría Ejecutiva con algunas modificaciones.

El temario definitivo es el siguiente:

1. Discurso de Apertura
2. Elección de Presidente
3. Examen y aprobación del temario
4. Informe sobre los trabajos realizados desde la reunión anterior
Documentación: Informe del Director Principal
Doc. E/CN.12/AC.17/27

Informe del Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas Doc. E/CN.12/AC.17/28
5. Unificación de nomenclaturas arancelarias.
Documentación: Informe del Subcomité creado por la resolución 9 (AC.17) Doc. E/CN.12/AC.17/25

Memorándum Adicional de la Secretaría Doc. E/CN.12/AC.17/25 Add.1
6. La integración económica centroamericana y el comercio intrarregional.
7. El transporte en el Istmo Centroamericano.
Documentación: Informe de la Misión CEPAL/AAT y del Seminario sobre Transporte en el Istmo Centroamericano Doc. E/CN.12/AC.17/29

8. Financiamiento del desarrollo económico y la integración en Centroamérica.
Documentación: Estudio preliminar sobre "Problemas de financiamiento del desarrollo económico y la integración en Centroamérica"
/Doc. E/CN.12/AC.17/30/
9. Escuela Superior de Administración Pública en Centroamérica
Documentación: Proyecto para el establecimiento de una Escuela Superior de Administración Pública
/Doc. E/CN.12/AC.17/31/
10. Reforma del Reglamento del Comité.
11. Estudio y aprobación del Informe del Comité
12. Fecha y lugar de la próxima reunión.

C. Resumen de los debates

1. Trabajos realizados desde la sesión anterior. En la primera sesión se consideraron los informes presentados por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva y por el Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica sobre los trabajos realizados desde la Primera Reunión del Comité. Las delegaciones estimaron que tanto los trabajos llevados a cabo por la Secretaría como la asistencia técnica proporcionada respondían a los lineamientos señalados por el Comité y que con ello se había avanzado en forma importante en el programa de integración económica centroamericana. Al tomar nota de la asistencia técnica recibida de las Administración de Asistencia Técnica y de los organismos especializados de las Naciones Unidas, acordaron manifestar su agradecimiento a la Junta de Asistencia Técnica y a los organismos que la integran por la acogida prestada a las solicitudes presentadas y

/expresar

expresar su esperanza de que en el programa de 1954 se otorgue la misma importancia a las solicitudes que aún no han podido ser atendidas, a las que puedan resultar como consecuencia del trabajo de las actuales misiones, y a las que surjan en la presente reunión. Sobre estas materias se aprobaron las resoluciones 17, "Estado del Programa de Integración" y 24, "Asistencia Técnica para el Programa de Integración" Documentos E/CN.12/AC.17/32 y E/CN.12/AC.17/39.

2. Unificación de Nomenclaturas Arancelarias. El Comité conoció el informe del Subcomité de Unificación de las Nomenclaturas Arancelarias Centroamericanas Doc. E/CN.12/AC.17/25 y el memorándum adicional preparado por la Secretaría sobre esta materia Doc. E/CN.12/AC.17/25 Add. 17. Las delegaciones expresaron su beneplácito por el trabajo del Subcomité e hicieron presente que los gobiernos, aun sin esperar la aprobación de su informe, estaban ya adoptando la Clasificación Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), elaborada por el Subcomité. Sin embargo, aunque esa nomenclatura llena en sus principios las necesidades aduaneras de los países del Istmo, su aplicación ha dado motivo a algunas dificultades, más de forma que de fondo, al realizar los países por separado los trabajos de ponerla en práctica. Esta circunstancia, en opinión de las delegaciones, hace indispensable que haya una nueva reunión de técnicos aduaneros para estudiar diversas materias relacionadas con la aplicación de la NAUCA. Dada la importancia de la colaboración centroamericana en estas materias, se consideró que deberían abordarse también otros asuntos de interés, entre ellos la nomenclatura arancelaria de productos de exportación, las reglamentaciones y procedimientos aduaneros y la disparidad de impuestos aduaneros y arbitrios fiscales

/y monetarios

y monetarios que ocasionen o puedan ocasionar tráfico fronterizo ilegal. Se creyó preferible que el Subcomité anterior se transforme en otro nuevo, con mandato más amplio y con el nombre de Subcomité de Comercio Centroamericano, con sede principal en Tegucigalpa, pero facultado para reunirse en otras capitales y en la oficina de la CEPAL en México cuando las necesidades del trabajo así lo exijan. La resolución 18, "Nomenclatura y reglamentación arancelarias", además de acordar la constitución del Comité, señala en detalle sus funciones.

3. La integración económica y el comercio intercentroamericano. Se reconoció la primordial importancia que para el programa de integración tienen las medidas tendientes a facilitar el intercambio entre los países del Istmo Centroamericano, en especial la tendencia de algunos de estos países a celebrar entre sí tratados bilaterales de libre comercio, que comprenden listas de artículos aprobados de común acuerdo. Se consideró que sería conveniente llegar con el tiempo a la celebración de un tratado multilateral centroamericano de libre comercio, con una lista mínima común a todos, y que dicho tipo de tratado podría superimponerse al sistema de tratados bilaterales. También se mencionó que podría convenir celebrar tratados multilaterales sobre productos determinados, a semejanza de los realizados en Europa para el carbón y el acero. Sin embargo, se resolvió que sería prematuro llegar a los tratados multilaterales mientras no se estudié más detenidamente la experiencia obtenida con los bilaterales -que parecía ser favorable- y se examinen a fondo todos los factores pertinentes. Por lo tanto, se acordó recomendar a los gobiernos continúen su política de tratados bilaterales de

libre comercio y pedir a la Secretaría que estudie el comercio intercentroamericano y las posibilidades de que se concierte un convenio multilateral. La Delegación de Honduras expresó la salvedad de que su gobierno no estaba en posición de definir su política respecto a los tratados de libre comercio mientras no concluyera sus estudios sobre el comercio exterior, revisara los tratados vigentes con El Salvador y con los Estados Unidos y terminara las reformas fiscales, monetarias y administrativas que ha iniciado.

Se aprobó la Resolución 19, "Comercio Intercentroamericano". Documento E/CN.12/AC.17/347

4. El Transporte en el Istmo Centroamericano. El Comité conoció el amplio informe sobre el transporte en el Istmo Centroamericano y los resultados del Seminario sobre la materia celebrado en San José, Costa Rica, en junio de 1953. Al reconocerse el alto valor que estos informes tienen para la planeación del desarrollo económico y en particular para el programa de integración económica, se consideró aconsejable recomendar a los gobiernos que presten la debida atención a las recomendaciones de la Misión que elaboró el estudio. A fin de llevar a la práctica aquellas recomendaciones que los gobiernos estimen convenientes, y dado que algunos asuntos de transporte no son de la competencia de los Ministerios de Economía, sino de los de Obras Públicas y de otros organismos nacionales, se acordó pedir a la Secretaría que elabore anteproyectos sobre materias de interés regional y consulte con los gobiernos sobre la mejor forma de discutirlos en reuniones centroamericanas a las que asistan delegados de los ministerios y organismos competentes.

/ En tales

En tales reuniones se podrían examinar todos los aspectos de los transportes terrestres, marítimos y aéreos que ameriten la acción conjunta de los gobiernos. A propuesta de una de las delegaciones se acordó también solicitar que la Secretaría realice una investigación de las bases económicas que puedan existir para crear una empresa centroamericana de transporte marítimo y, de existir tales bases, presente a los gobiernos un proyecto que indique formas alternativas de organización y financiamiento y conceda adecuada consideración a las empresas de propiedad nacional ya existentes. Asimismo, se acordó pedir un estudio semejante sobre la posibilidad de crear una empresa centroamericana para el transporte aéreo. El Comité escuchó con satisfacción el informe presentado por el Representante de la Organización de Aviación Civil Internacional acerca de las reuniones que han venido celebrando los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá sobre temas de su competencia y expresó su interés por que en las próximas reuniones de dichos directores se estudien las recomendaciones sobre transporte aéreo incluidas en el Informe de la Misión de Transporte, a cuyo efecto expresó el deseo de que la Secretaría les transmita los documentos respectivos.

En relación con los problemas de este ramo, se aprobó la resolución 21, "Transporte en el Istmo Centroamericano".

5. Financiamiento del desarrollo económico y la integración. La Secretaría presentó un informe preliminar sobre problemas de financiamiento del desarrollo económico y la integración en Centroamérica, en el cual se examinan las instituciones y mecanismos financieros existentes para fomentar y canalizar el ahorro, y se sugieren posibles

/medidas

medidas que sería aconsejable adoptar. El debate puso de manifiesto la importancia de acentuar los esfuerzos de los gobiernos y los bancos centrales para obtener un mejor y mayor uso del ahorro nacional, como base preferente de financiamiento del desarrollo económico. Se consideró que sería prematuro determinar cómo deben financiarse los proyectos del programa de integración, ya que éstos todavía se están elaborando, pero se estuvo de acuerdo en que conviene seguir estudiando el problema. Dado que los bancos centrales centroamericanos están celebrando reuniones periódicas y a ellos competen directa o indirectamente las materias financieras en discusión, se acordó pedirles examinen en su próxima reunión el informe citado, y adopten o gestionen medidas para incrementar y encauzar el ahorro y desarrollen los mercados de valores, tanto en el campo nacional como dentro de un plano de cooperación centroamericana. Se aprobó a este respecto la resolución 22 "Financiamiento del Desarrollo Económico y la Integración". Documento E/CN.12/AC.17/577

6. Uniformidad Estadística. Se consideró la conveniencia de que, para facilitar la realización del programa de integración económica, exista uniformidad de normas, conceptos y métodos estadísticos, así como de disposiciones legales y procedimientos técnicos en los países del Istmo Centroamericano. Se acordó apoyar esta moción y pedir a la Secretaría que con la colaboración de los organismos nacionales e internacionales competentes, estudie las medidas adecuadas para lograr dicha uniformidad. Asimismo, se acordó recomendar a los gobiernos que lleven a cabo reuniones de los directores de estadística

para concertar la forma de ponerlos en práctica. A este respecto fué aprobada la Resolución 20, "Uniformidad Estadística en el Istmo Centroamericano". [Documento E/CN.12/AC.17/35]

7. Escuela Superior de Administración Pública. El estudio para el establecimiento de una Escuela Superior de Administración Pública preparado por la División de Administración Pública de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas fué acogido con especial beneplácito por las delegaciones, que manifestaron el interés de sus gobiernos en que la Escuela comenzara lo antes posible sus labores docentes. Algunas delegaciones hicieron presente que sus gobiernos habían ya enviado su contribución para este proyecto a la Administración de Asistencia Técnica, o tenían ya reservados los fondos necesarios. En la resolución 23, "Escuela Superior de Administración Pública" [Documento E/CN.12/AC.17/38], se acordó recomendar a los gobiernos representados que se dirigieran a la Administración de Asistencia Técnica a efecto de crear la Escuela dentro de los lineamientos generales señalados en el informe sometido a la consideración del Comité y que en los acuerdos suplementarios que se firmen se establezcan procedimientos de consulta y cooperación que permitan dar a la Escuela Superior de Administración Pública una organización jurídica que garantice la continuidad y permanencia del programa.

8. Reglamento del Comité. En opinión unánime de las delegaciones, la experiencia de las labores del Comité después de más de un año de funcionamiento ha demostrado que es aconsejable incorporar en forma más directa a sus trabajos a ministros de otras carteras y no

/limitarlo

limitarlo exclusivamente a los Ministros de Economía. En algunos países del Istmo las carteras de Economía y Hacienda se encuentran reunidas y en otros no. Además no sólo los ministerios indicados se ocupan de cuestiones sobre las cuales el Comité debe opinar y que inciden en el programa de integración económica centroamericana, sino que también tienen competencia otros ministerios como, por ejemplo, los de Agricultura y Obras Públicas y aun el de Educación. Con el propósito de incorporar los referidos Ministerios a los trabajos del Comité y darles la oportunidad de participar más directamente en el programa de integración y al mismo tiempo para evitar las dificultades de jurisdicción que pudieran ocurrir entre los ministros de distintas carteras dentro de un gobierno, se acordó modificar el Reglamento del Comité estableciendo que estará integrado también por otros ministros de estado que los respectivos gobiernos decidan acreditar como miembros del mismo, conservando los de Economía el carácter de miembros ex-officio. La resolución 25, "Reglamento del Comité" [Doc. E/CH.12/AC.17/40], incluyó también otras modificaciones de menor importancia destinadas en su mayor parte a armonizar el resto del Reglamento con la modificación principal ya señalada.

9. Fecha y lugar de la próxima reunión. Por resolución 14 (AC.17) aprobada en la Primera Reunión del Comité en Tegucigalpa se había ya aceptado el ofrecimiento del gobierno de Nicaragua para que la Tercera Reunión se efectuara en Managua, y por este motivo el Comité se limitó a reiterar dicha aceptación y facultar al Presidente del Comité para que de acuerdo con el Director Principal a cargo de la Secretaría

/Ejecutiva

Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina fije la fecha de la próxima Reunión. Resolución 26 (Doc. E/CN.12/AC.17/11)

10. Manifestación de agradecimiento. El Comité agradeció efusivamente al Presidente del Comité, Sr. Alfredo E. Hernández Volio, Ministro de Economía y Hacienda de Costa Rica su eficaz dirección de los debates, así como la magnífica hospitalidad dispensada en todo momento a los delegados por el gobierno costarricense. Significó asimismo su reconocimiento por la eficaz colaboración de la Secretaría y agradeció a los representantes de Naciones Unidas y sus Organizaciones Especializadas haber asistido a la Reunión y contribuido al esclarecimiento de las materias en discusión.

CUARTA PARTE. RESOLUCIONES APROBADAS

Lista de Resoluciones

	<u>Página</u>
Estado del programa de integración económica (Res. 17 (AC.17))..	29
Nomenclatura y reglamentación arancelarias (Res. 18 (AC.17))....	30
Comercio intercentroamericano (Res. 19 (AC.17)).....	33
Uniformidad estadística en el Istmo Centroamericano (Res. 20 (AC.17)).....	34
Transporte en el Istmo Centroamericano (Res. 21 (AC.17)).....	35
Financiamiento del desarrollo económico (Res. 22 (AC.17)).....	39
Escuela Superior de Administración Pública (Res. 23 (AC.17))....	41
Asistencia Técnica (Res. 24 (AC.17)).....	43
Reglamento del Comité (Res. 25 (AC.17)).....	46
Lugar y fecha de la próxima reunión (Res. 26 (AC.17)).....	51
Voto de agradecimiento al gobierno y autoridades de Costa Rica (Res. 27 (AC.17)).....	52
Voto de agradecimiento a la Mesa, a la Secretaría y a los repre- sentantes de las Naciones Unidas (Res. 28 (AC.17)).....	53

ESTADO DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA

17 (AC.17) Resolución aprobada el 15 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/32)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que el Director Principal a cargo de la
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina ha
presentado un informe sobre los trabajos realizados desde la Primera
Reunión del Comité (Documento E/CN.12/AC.17/27),

RESUELVE

TOMAR NOTA con satisfacción del informe del Director
Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica
para América Latina acerca de los trabajos realizados en cumplimiento
del programa de integración económica gradual y progresiva del Istmo
Centroamericano recomendado en la Primera Reunión del Comité.

NOMENCLATURA Y REGLAMENTACION ARANCELARIAS

13 (AC.17) Resolución aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/33)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que el Subcomité sobre Unificación de No-
menclaturas Arancelarias constituido conforme a la resolución 9 (AC.17)
aprobado en la Primera Reunión del Comité ha presentado a la considera-
ción de éste un proyecto de Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroeame-
ricana (NAUCA) (Documento E/CN.12/AC.17/25);

CONSIDERANDO que el proyecto presentado por dicho Subco-
mité se adapta a las necesidades de los países del Istmo y que la unifi-
cación arancelaria es indispensable para llevar a cabo el programa de
integración económica;

CONSIDERANDO que para la aplicación más adecuada de la
NAUCA es necesario contar con un manual de codificación del comercio in-
ternacional que indique las subpartidas comprendidas en la NAUCA;

CONSIDERANDO que es conveniente adoptar una nomenclatura
uniforme para los rubros de exportación;

CONSIDERANDO que para hacer efectiva la aplicación de la
NAUCA es necesario uniformar hasta donde sea posible la legislación,
reglamentación, terminología y procedimientos aduaneros, así como los
diversos conceptos sobre unidades de apreciación y criterios de valua-
ción de las mercancías, y

/CONSIDERANDO

CONSIDERANDO que las diferencias entre los regímenes de tributación, así como otros factores económicos que afectan el costo de las mercancías importadas, estimulan el tráfico fronterizo ilícito, con perjuicio de los intereses de cada uno de los países centroamericanos,

RESUELVE

1) Aprobar el informe del Subcomité de Unificación de las Nomenclaturas Arancelarias Centroamericanas presentado el 4 de marzo de 1953, y expresar su agradecimiento a los miembros del Subcomité, así como a los asesores técnicos que contribuyeron decididamente a la culminación satisfactoria de los trabajos;

2) Recomendar a los gobiernos que procedan lo antes posible a la adopción de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA);

3) Solicitar de la Secretaría que gestione ante la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística la ampliación del manual de codificación del comercio internacional publicado por estos organismos para indicar en él las subpartidas comprendidas en la NAUCA;

4) Constituir un Subcomité de Comercio Centroamericano cuya sede principal será la ciudad de Tegucigalpa, y facultarlo para trasladarse a cualquiera de las otras capitales de los países del Istmo Centroamericano o a la Oficina en México de la Comisión Económica para América Latina cuando las necesidades de los trabajos así lo exijan. Dicho Subcomité tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

/a) Elaborar

- a) Elaborar una nomenclatura arancelaria uniforme centroamericana para los productos de exportación;
- b) estudiar la manera de uniformar la legislación, reglamentación, terminología y procedimientos aduaneros, así como los conceptos que se refieren a las unidades de apreciación y a los criterios de valuación de las mercancías;
- c) proceder al estudio y consideración de los factores arancelarios, comerciales, monetarios, cambiarios, tributarios, o de otro orden que afectan el costo de las mercancías de intercambio centroamericano, especialmente de aquellas que sean o puedan ser objeto de tráfico ilícito, con la mira de neutralizar los diferenciales que den o puedan dar lugar a dicho tráfico.
- d) Formular recomendaciones sobre las materias anteriores a fin de que los gobiernos puedan adoptar medidas y soluciones uniformes.

COMERCIO INTERCENTROAMERICANO

19 (AC.17) Resolución aprobada el 15 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/34)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que para la integración económica del Istmo Centroamericano es indispensable facilitar el intercambio comercial entre los diferentes países y que es un medio efectivo para tal fin la celebración de un tratado multilateral de libre comercio;

CONSIDERANDO que los tratados bilaterales de libre comercio celebrados entre algunos países del Istmo constituyen un paso hacia la integración de sus economías, y

CONSIDERANDO que la falta de estudios adecuados sobre el comercio intercentroamericano dificulta el logro inmediato de los anteriores propósitos,

RESUELVE

- 1) Recomendar a los gobiernos que continúen su política actual de celebrar tratados bilaterales de libre comercio con los otros países del Istmo Centroamericano;
- 2) Solicitar de la Secretaría que, en consulta con los respectivos gobiernos, estudie el comercio intercentroamericano, así como las posibilidades de que se concierte un convenio multilateral de libre comercio entre los países del Istmo, y presente al Comité las recomendaciones que sean pertinentes.

UNIFORMIDAD

UNIFORMIDAD ESTADISTICA EN EL ISTMO CENTROAMERICANO

20 (AC.17) Resolución aprobada el 15 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/35)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que para el desarrollo económico del Ist-
mo Centroamericano y la realización del programa de integración econó-
mica es fundamental contar con datos estadísticos uniformes,

RESUELVE

- 1) Solicitar de la Secretaría que, en colaboración con los organismos nacionales e internacionales competentes, estudie las medidas adecuadas para establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes, así como para coordinar las disposiciones legales y los procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de las estadísticas que sean de interés para llevar a cabo con éxito el programa de integración económica centroamericana;
- 2) Recomendar a los gobiernos, que con la colaboración de la Secretaría y de los organismos antes mencionados, lleven a cabo reuniones de los Directores de Estadística para concertar la forma de poner en práctica las medidas a que se refiere el numeral 1).

TRANSPORTE EN EL ISTMO CENTROAMERICANO

21 (AC.17) Resolución aprobada el 15 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/36)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que el desarrollo, mejoramiento y coordina-
ción del transporte son de importancia fundamental para la integración
económica del Istmo Centroamericano, y

TENIENDO EN CUENTA el amplio informe sobre la materia ela-
borado por la Misión conjunta de la Administración de Asistencia Técnica
y la Comisión Económica para América Latina, con la colaboración de la
Organización Internacional de Aviación Civil (Documento E/CN.12/356),
así como los resultados del Seminario de Transporte celebrado en San
José, Costa Rica, en junio de 1953,

RESUELVE

- 1) Tomar nota con satisfacción del informe sobre el
transporte en el Istmo Centroamericano elaborado por la Misión conjunta
de la Administración de Asistencia Técnica y la Comisión Económica para
América Latina, con la colaboración de la Organización Internacional de
Aviación Civil, y expresar su agradecimiento a la Misión por el trabajo
realizado;
- 2) Tomar nota con satisfacción del informe sobre el Se-
minario de Transporte celebrado en San José, Costa Rica;
- 3) Recomendar a los gobiernos de las repúblicas del Ist-
mo Centroamericano que presten la mayor atención a los citados informes
/con el propósito

con el propósito de poner en práctica, dentro de sus posibilidades, y de acuerdo con su propia política de transporte, aquellas recomendaciones de la Misión que sean de interés para el desarrollo económico de sus respectivos países y en particular para la integración económica del Istmo Centroamericano;

4) Solicitar de la Secretaría que, previa consulta, en cada caso, con los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano, y en consulta o colaboración con los organismos internacionales pertinentes, prepare anteproyectos que pudieren servir de base para poner en práctica las recomendaciones de interés regional contenidas en los informes citados, y se dirija oportunamente a dichos gobiernos para establecer la mejor manera de llevar a efecto reuniones en que estén representados funcionarios de los ministerios y organismos estatales competentes para tratar las siguientes materias:

- a) coordinación de las comunicaciones internacionales terrestres en lo que respecta a planes, especificaciones, procedimientos y otros aspectos relativos a la construcción de caminos;
- b) reglamentación del tráfico internacional por carretera con el propósito de adoptar normas comunes que lo faciliten y que permitan eliminar obstáculos innecesarios;
- c) regulación y mejoramiento de los servicios marítimos y portuarios;

/d) acción

- d) acción conjunta encaminada a lograr la reducción de las tarifas de fletes y seguros marítimos y la eliminación del tratamiento discriminatorio en estas materias;
 - e) regulación y ampliación de los servicios aéreos centroamericanos;
 - f) coordinación y mejoramiento de las estadísticas relacionadas con el transporte terrestre, marítimo y aéreo; y
 - g) otros aspectos que, a juicio de los gobiernos, se consideren de interés común;
- 5) Solicitar de la Secretaría que realice una investigación del tráfico real y potencial entre los puertos centroamericanos, así como entre éstos y el exterior, tanto con trasbordo en Panamá como en servicio directo, con objeto de determinar si existen bases económicas que permitan el establecimiento de una empresa centroamericana de transporte marítimo que preste servicio eficaz en estas clases de tráfico; y, en caso de existir tales bases, elaborar un proyecto de creación de una flota mercante centroamericana, el cual deberá someterse al conocimiento de los gobiernos indicando formas alternativas de organización y financiamiento y dando adecuada consideración a las empresas de propiedad nacional ya establecidas;
- 6) Solicitar de la Secretaría que estudie, en consulta con los Directores Centroamericanos de Aeronáutica Civil, las bases para crear una empresa centroamericana de transporte aéreo y presentar al

/informe

informe respectivo a los gobiernos, proponiendo las posibles soluciones y dando adecuada consideración a las empresas de propiedad nacional ya establecidas;

7) Recomendar a los gobiernos que para la realización de los trabajos indicados en esta resolución, presten a la Secretaría la cooperación y ayuda necesarias para el mejor resultado de los mismos.

FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO

22 (AC.17) Resolución aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/37)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que, en cumplimiento de la resolución 5
(AC.17) aprobada en la Primera Reunión del Comité, la Secretaría ha pre
sentado un informe preliminar sobre financiamiento del desarrollo econó
mico y la integración en el Istmo Centroamericano (Documento E/CN.12/
AC.17/30), y que es conveniente adoptar medidas encaminadas a incremen
tar y canalizar el ahorro y ampliar los mercados de valores,

RESUELVE

- 1) Tomar nota con satisfacción del estudio preliminar sobre problemas de financiamiento del desarrollo económico y la integración en el Istmo Centroamericano presentado por la Secretaría;
- 2) Recomendar a los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano:

- a) que tomen medidas monetarias, bancarias, fiscales y otras encaminadas a aumentar el ahorro y canalizarlo hacia el financiamiento del desarrollo económico nacional y regional, y
- b) que den al informe citado la mayor difusión posible, especialmente entre los sectores financieros de sus países;

/3) Recomendar

3) Recomendar a los bancos centrales de los países centroamericanos que estudien dicho informe y adopten o gestionen las medidas que a su juicio sean convenientes para lograr las finalidades enunciadas en el numeral anterior, solicitándoles además que en sus reuniones periódicas consideren y acuerden formas de coordinación centroamericana en esa materia;

4) Solicitar de la Secretaría que, en cooperación con los organismos internacionales competentes, colabore con los gobiernos y con los bancos centrales de los países centroamericanos en la realización de los objetivos de esta resolución y, en particular, continúe estudiando los problemas de financiamiento relacionados con el programa de integración económica centroamericana.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

23 (AC.17) Resolución aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/38)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO;

CONSIDERANDO que los gobiernos de las repúblicas del Istmo
Centroamericano solicitaron de la Administración de Asistencia Técnica
de Naciones Unidas que hiciera un estudio para el establecimiento de una
Escuela Superior de Administración Pública y que dicho estudio ha sido
presentado a este Comité (Documento E/CN.12/AC.17/31), previa discusión
de los lineamientos generales del proyecto entre cada gobierno y el téc-
nico designado al efecto, y

CONSIDERANDO que el proyecto de establecimiento de dicha
Escuela ha sido acogido con entusiasmo y que existe interés porque se
inicien lo antes posible las labores docentes,

RESUELVE

1) Tomar nota con satisfacción del informe preparado por
la División de Administración Pública de la Administración de Asisten-
cia Técnica de Naciones Unidas presentado por la Secretaría;

2) Recomendar a los gobiernos de las repúblicas del Ist-
mo Centroamericano:

- a) que se dirijan a la Administración de Asistencia
Técnica de Naciones Unidas para que proceda a
crear una Escuela Superior de Administración Públi-
ca dentro de los lineamientos generales a que se

/refiere

refiere la propuesta contenida en el informe citado, con la participación de los gobiernos y conforme a los acuerdos suplementarios que para tal fin se celebren, teniendo en cuenta los pasos preliminares que ya se han dado;

- b) que en los acuerdos suplementarios a que se refiere el inciso anterior se establezcan procedimientos de consulta y cooperación que permitan dar a la Escuela el carácter jurídico que garantice la continuidad y permanencia del programa;

3) Solicitar de la Administración de Asistencia Técnica y de los gobiernos participantes que resuelvan a la mayor brevedad sobre las recomendaciones contenidas en esta resolución para el establecimiento de la Escuela, teniendo en cuenta el deseo generalmente expresado en esta Reunión de que el primer período lectivo comience el 1° de marzo de 1954.

ASISTENCIA TECNICA

24 (AC.17) Resolución aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/39)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que por resolución 2 (AC.17) de la Primera
Reunión del Comité se acordó solicitar de las Naciones Unidas y de las
organizaciones especializadas asistencia técnica para estudiar determi-
nadas actividades de interés para los programas de integración económi-
ca del Istmo Centroamericano;

CONSIDERANDO que la Junta de Asistencia Técnica de las
Naciones Unidas y las organizaciones que la integran acordaron prestar
dicha asistencia y que ya han comenzado o están por comenzar las acti-
vidades de las distintas misiones, de acuerdo con las solicitudes pre-
sentadas por los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano, y

CONSIDERANDO que algunas de las solicitudes presentadas
no han podido atenderse todavía y que, asimismo, es posible que como re-
sultado de las actividades de las misiones ya designadas se hagan paten-
tes nuevas necesidades de asistencia técnica para continuar las labores
realizadas,

RESUELVE

1) Expresar su reconocimiento a la Junta de Asistencia
Técnica y a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Uni-
das, así como a la Organización para la Alimentación y la Agricultura,
la Organización Internacional del Trabajo, la Organización para la

/Educación

Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de Aviación Civil Internacional, por la manera eficaz en que han atendido las solicitudes de los gobiernos relativas a la asistencia técnica para los programas de integración económica del Istmo Centroamericano;

2) Solicitar de la Junta de Asistencia Técnica y de los organismos especializados de las Naciones Unidas que, al formular sus presupuestos de 1954 y dentro de sus posibilidades financieras, continúen dando la misma importancia al programa de integración económica centroamericana y que, en consecuencia, procuren atender a la mayor brevedad las solicitudes que aun no han sido aprobadas, las surgidas como resultado de las deliberaciones de esta Reunión y las que surjan de las actividades de las misiones que han iniciado sus trabajos durante el presente año, dando prelación a los proyectos que se enumeran a continuación, por su orden y por organismos:

- a) Escuela Superior de Administración Pública;
- b) Transporte en el Istmo Centroamericano;
- c) Nomenclatura arancelaria y régimen aduanero;
- d) Instituto de investigaciones tecnológicas industriales;
- e) Energía eléctrica;
- f) Capacitación técnica y administrativa;
- g) Productos forestales, pulpa y papel;
- h) Ganadería y productos lácteos;
- i) Algodón e industrias textiles;
- j) Aceites y grasas vegetales;

/3) Recomendar

3) Recomendar a los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano que, a la mayor brevedad, acuerden con la Junta de Asistencia Técnica y las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas la celebración de los convenios, la contribución de los países y el número de técnicos que puedan ser necesarios para el programa de 1954.

REGLAMENTO DEL COMITE

25 (AC.17) Resolución aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/40)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS
DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que la resolución 9 (IV) de la Comisión
Económica para América Latina, aprobada el 16 de junio de 1951 en su
Cuarto Período de Sesiones, señala de manera general las funciones
de este Comité como organismo permanente de cooperación económica
entre los países del Istmo Centroamericano;

CONSIDERANDO que por resolución 11 (AC.17) aprobada
por este Comité el día 27 de agosto de 1952 en su Primera Reunión
se especificaron sus atribuciones y se aprobó el reglamento del mis-
mo, y

CONSIDERANDO que por la experiencia obtenida es aconsejable introducir algunas modificaciones en lo relativo a la organización y funcionamiento del Comité, a efecto de ampliar la participación de los altos funcionarios responsables de la política económica de los países del Istmo Centroamericano y de estrechar la colaboración de los gobiernos en la solución de sus problemas económicos comunes y, en especial, los relativos a la integración económica,

RESUELVE

- 1) Aprobar el Reglamento del Comité cuyo texto aparece anexo a la presente resolución;
- 2) Derogar el Reglamento anterior aprobado por Resolución 11 (AC.17) de 27 de agosto de 1952.

REGLAMENTO DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CAPITULO I. ORGANIZACION

Artículo 1

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano es un organismo permanente de la Comisión Económica para América Latina, en el plano gubernamental.

Artículo 2

El Comité estará integrado por los ministros encargados del ramo de Economía en las repúblicas del Istmo Centroamericano con carácter de miembros ex-officio, y por los demás ministros de estado que los respectivos gobiernos decidan acreditar como miembros del mismo.

En caso de que cualquiera de los ministros de Economía no pudiere concurrir a alguna de las reuniones, podrá hacerse representar por un delegado especial designado por su propio gobierno.

Artículo 3

Los miembros del Comité podrán hacerse acompañar de los consejeros y asesores técnicos que sean designados por los gobiernos.

Tales consejeros y asesores técnicos podrán representar a sus respectivos jefes de delegación, con voz y voto, en cualquiera de las sesiones del Comité o de sus órganos subsidiarios.

Artículo 4

Los gobiernos de las repúblicas del Istmo Centroamericano acreditarán a los ministros miembros del Comité, así como a los delegados especiales, consejeros y asesores técnicos, en la forma acostumbrada en las reuniones de las Naciones Unidas.

Artículo 5

El presidente del Comité será el ministro encargado del ramo de Economía en el país sede de la reunión.

Durará en sus funciones el tiempo comprendido entre una reunión y la inmediata siguiente.

Artículo 6

Si el presidente del Comité dejare de ser ministro del ramo indicado en su respectivo país lo reemplazará quien lo suceda en dicho cargo.

/Artículo 7

Artículo 7

En cada reunión el Comité elegirá un relator, quien podrá ser uno de los ministros o delegados, o cualquiera de los consejeros o asesores.

Artículo 8

El presidente participará en las sesiones del Comité en calidad de tal y no como representante del país que lo hubiere acreditado. En este caso, otro miembro de su delegación asumirá la representación de su país.

Artículo 9

La Secretaría del Comité estará a cargo de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina.

CAPITULO II. FUNCIONES

Artículo 10

Serán funciones del Comité:

- a) Proponer a los gobiernos medidas concretas tendientes a la integración gradual y progresiva de las economías de los países del Istmo Centroamericano y a la coordinación de los programas nacionales de desarrollo económico.
- b) Disponer que se realicen las investigaciones y estudios conducentes a las finalidades señaladas en el literal anterior.
- c) Orientar y encauzar la utilización de la ayuda técnica en materias atinentes a la integración de las economías centroamericanas; coordinar las solicitudes de asistencia técnica que en esas materias resuelvan presentar los gobiernos; velar por el debido desarrollo y ejecución de las tareas de los técnicos, y conocer de los informes y estudios que éstos presenten.
- d) Crear subcomités sobre materias relacionadas con la integración de las economías de los países centroamericanos y auspiciar reuniones de especialistas en dichas materias.

CAPITULO III. REUNIONES

Artículo 11

El Comité se reunirá ordinariamente una vez al año y los ministros concurrirán personalmente, salvo que, por encontrarse imposibilitado alguno de ellos, se haga representar por un delegado especial acreditado por su gobierno.

/En estas reuniones

En estas reuniones el Comité fijará, de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, la fecha aproximada y el lugar de la siguiente reunión.

Artículo 12

Además de la reunión prevista en el artículo anterior, el Comité podrá celebrar otras reuniones, con la participación de los ministros o sus delegados, cuando la continuidad de los trabajos lo amerite.

En estos casos, el presidente del Comité, a iniciativa propia o a propuesta de cualquiera de los gobiernos, hará la convocatoria correspondiente, previa consulta con los demás gobiernos y de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina.

Artículo 13

La simple mayoría constituye quorum para que pueda celebrarse cualquier sesión, pero no podrá recaer votación sobre cuestiones de fondo si no están representados todos los países. Cada país tendrá un solo voto. Las decisiones de fondo se tomarán por unanimidad y las de procedimiento por simple mayoría de votos. En caso de duda sobre si una decisión es de fondo o de procedimiento, la votación se tomará por unanimidad. Las abstenciones no afectan la unanimidad.

Artículo 14

La dirección de los debates y el procedimiento de votación se regirán, en lo demás, por las normas parlamentarias usuales. En caso de duda se aplicará el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina.

Artículo 15

Al final de cada reunión, el Comité concretará el resultado de sus labores en un informe dirigido a la Comisión Económica para América Latina, el cual contendrá un resumen de los trabajos y el texto de las resoluciones aprobadas.

CAPITULO IV. SECRETARIA

Artículo 16

El Secretario Ejecutivo actuará en calidad de tal en todas las sesiones del Comité y de sus órganos auxiliares. Podrá designar a otro miembro del personal para que le sustituya en cualquier sesión.

Artículo 17

El Secretario Ejecutivo o su representante podrá en cualquier sesión hacer declaraciones, tanto orales como escritas, sobre cualquier cuestión que se esté discutiendo.

Artículo 18

El Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo la organización y preparación de las reuniones. Al iniciarse éstas, deberá presentar un informe sobre los trabajos que haya realizado en el período transcurrido entre una y otra reunión. Durante el receso del Comité, el Secretario Ejecutivo cuidará, dentro de lo posible, de mantener in formados del curso de sus trabajos a los gobiernos de los países participantes.

Artículo 19

El Secretario Ejecutivo procurará que lleguen a poder de los gobiernos participantes, con no menos de treinta días de anticipación al comienzo de cada reunión, copias del temario provisional y de los informes y documentos que habrán de ser objeto de consideración en la reunión convocada.

CAPITULO V. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20

En todo lo no previsto en el presente reglamento, y siempre que se consideren adecuadas a los fines del Comité, se aplicarán las disposiciones pertinentes del reglamento de la Comisión Económica para América Latina.

Artículo 21

El Comité podrá modificar en cualquier momento el presente reglamento.

Aprobado en San José, Costa Rica, el día 16 de octubre de 1953.

LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION

26 (AC.17) Resolución aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/41)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO que por resolución 14 (AC.17) aprobada en su
Primera Reunión, el Comité acordó tomar nota del generoso ofrecimiento
del Gobierno de Nicaragua para que la Tercera Reunión se verificara en
Managua y aceptar gustosamente dicho ofrecimiento,

RESUELVE

Reiterar dicha aceptación y facultar al Presidente del Co
mité para que, de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión
Económica para América Latina, fije la fecha de la Tercera Reunión.

VOTO DE AGRADECIMIENTO

AL GOBIERNO Y AUTORIDADES DE COSTA RICA

27 (AC.17) Resolución aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/42)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE

Expresar su profundo agradecimiento al gobierno y autoridades de la República de Costa Rica por la generosa hospitalidad brindada a las delegaciones y a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y por las eficaces disposiciones que tomaron para asegurar el buen funcionamiento de la reunión.

/VOTO

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LA MESA, A LA SECRETARIA
Y A LOS REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS

28 (AC.17) Resolución aprobada el 16 de octubre de 1953
(E/CN.12/AC.17/43)

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE

Expresar su efusivo agradecimiento:

- a) Al Presidente del Comité, Ing. Alfredo E. Hernández Volio, Ministro de Economía y Hacienda de Costa Rica, por la eficacia con que ha dirigido los debates de la reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos;
- b) Al representante del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y a los demás miembros de la Secretaría por la preparación de la Conferencia y de los informestécnicos, que proporcionaron al Comité una base firme para sus deliberaciones;
- c) A los representantes de la Administración y de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, así como a los de la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Oficina Internacional del Trabajo y la Organización de Aviación Civil Internacional, por haber asistido a la Reunión y contribuido con sus valiosas explicaciones al esclarecimiento de importantes materias en discusión.

ORIGEN Y ACTIVIDADES DE LA COMISION
ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

La Comisión Económica para América Latina fue fundada por resolución de marzo de 1948 de la Asamblea de las Naciones Unidas. Dentro de las Naciones Unidas, la CEPAL depende del Consejo Económico y Social. El año anterior, en marzo de 1947, habían sido creadas dos organizaciones del mismo tipo: la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica para Asia y el Extremo Oriente. Con el establecimiento de estas tres comisiones se propuso el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas afrontar sobre bases regionales los problemas económicos - no pocos debidos a la guerra, otros de carácter más o menos permanente - que entonces tenía planteados el mundo, pero también resolver esos problemas sobre la base de la más estrecha colaboración de esas tres comisiones entre sí y con otras agencias de las Naciones Unidas.

La Comisión Económica para América Latina está formada por los veinte Estados latinoamericanos miembros de las Naciones Unidas, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, más los Estados Unidos de América, Francia, Holanda y Gran Bretaña, países estos tres últimos con territorios o dependencias en la América Latina.

Al principio, la Comisión se reunía regularmente en períodos de sesiones todos los años. Últimamente se ha manifestado la tendencia a celebrar períodos de sesiones cada dos años y a que se reúna anualmente el Comité Plenario para conocer y aprobar el programa de trabajo.

En los períodos de sesiones la Comisión examina y discute la labor realizada durante los dos años anteriores y hace recomendaciones y toma acuerdos sobre los asuntos que los realzan y sobre el futuro programa de trabajo encomendado a la Secretaría Ejecutiva.

En los períodos de sesiones de la Comisión participan representantes de los gobiernos que la forman y los de organismos especializados de las Naciones Unidas, del Consejo Económico y Social Interamericano y de organizaciones no gubernamentales autorizadas para hacerlo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

La Comisión tiene su sede en Santiago de Chile. Por resolución adoptada en la Conferencia de México, fué creada una subsede de la CEPAL en la ciudad de México, para estudiar los problemas económicos, particularmente de Costa Rica, Cuba, la República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

La Secretaría cuenta en Washington (Estados Unidos) con dos economistas que trabajan en colaboración con el Consejo Económico y Social Interamericano, con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La Secretaría Ejecutiva

El personal de la CEPAL es nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas y forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

La Secretaría de la CEPAL está a cargo de un Director Principal y consta de cinco divisiones técnicas, Administración y Servicios Generales y una Sección de Prensa. Las divisiones técnicas son: División del Estudio Económico, División de Industrias y Minas, División de Agricultura, División de Desarrollo Económico y División de Comercio Exterior. Más del 80 por ciento del personal que trabaja en la Secretaría es latinoamericano; el resto procede de la Commonwealth Británica, de Europa y de los Estados Unidos. Sobre el personal latinoamericano ha dicho en una ocasión el Director Principal:

Estos hombres "colaboran con entusiasmo en el trabajo común. Hemos logrado afortunadamente algo que no es fácil conseguir: dar a ese trabajo común coherencia y armonía e imprimirle unidad fundamental de propósitos. No lo hubiéramos podido conseguir si no hubiese también una común inspiración. Hombres jóvenes de gran vocación, que después de haber cursado estudios en sus países y pasado por grandes universidades extranjeras han encontrado en nuestra organización un lugar propicio para sus tenaces esfuerzos. Perplejos hasta hace poco por aquella diferencia entre la teoría que aprendieron y la realidad latinoamericana, comprueban ahora que nuestros hechos son también susceptibles de interpretación científica propia, si bien dentro del cuerpo de las teorías generales; y comprueban asimismo, que nuestros problemas, afrontados

con espíritu libre de ideas preconcebidas, pueden ser también objeto de soluciones racionales, compatibles con la realidad de la América Latina. Tengo gran confianza en que de ese grupo de trabajadores entusiastas saldrán con el andar del tiempo economistas prominentes en nuestros países".

La Secretaría de la CEPAL encomienda a veces trabajos de carácter especial a técnicos que no pertenecen a ella.

De acuerdo con la finalidad para que había sido creada, la Comisión Económica para América Latina se dió desde el primer momento a la tarea de recopilar datos, realizar investigaciones y estudiar el proceso de desarrollo económico en la región y los problemas anejos a él.

El Estudio Económico anual

En un orden general, la labor analítica y estadística más importante que realizan los economistas de la CEPAL se cifra en los trabajos que presenta la Secretaría Ejecutiva a los períodos de sesiones de la Comisión bajo el título de Estudio Económico. Estos estudios revelan y analizan los cambios de mayor trascendencia que se han producido durante el período antecedente en todas las ramas de la economía de la América Latina, con particular referencia al ritmo de desarrollo y a la producción agrícola, industrial y minera; a las fluctuaciones en la relación de precios del intercambio; las tendencias de la exportación y la importación; las tendencias inflacionarias; los balances y los problemas de pagos, etc.

Los estudios anuales constituyen una base firme y amplia para el examen de la situación económica y financiera de la región en el período de sesiones de la Comisión.

Otros estudios

Otros estudios lleva a cabo la Secretaría de la CEPAL en relación con el desarrollo económico: los estudios especiales sobre ciertas cuestiones, como determinadas industrias, la minería, el comercio, etc., y los problemas con ellas relacionados. De este género de trabajos merecen mención el estudio sobre la Capacidad de producción de la industria de tejidos de algodón en cinco países de la América Latina; los Informes sobre desarrollo e integración económica de la América Central, presentados a las reuniones del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano; los cuatro trabajos que presentó la Secretaría a la Junta de Expertos en Siderurgia de la América Latina celebrada en Bogotá en octubre de 1952; el Estudio del comercio entre la América Latina y Europa, realizado en colaboración con la

Comisión Económica para Europa y con la ayuda de la Organización para la Alimentación y la Agricultura; el Estudio preliminar de las posibilidades de desarrollo de la industria de papel y celulosa en la América Latina realizado conjuntamente por la CEPAL y la FAO; y el estudio sobre la Posibilidad de realizar operaciones multilaterales de compensación entre países latinoamericanos y europeos mediante las facilidades de la Unión Europea de Pagos.

Entre los estudios especiales precisa citar los relativos al desarrollo económico de determinados países, como el referente al desarrollo económico del Ecuador, realizado por la Secretaría de la CEPAL con la colaboración del gobierno ecuatoriano. Un grupo de economistas de la CEPAL pasó varios meses en el país recogiendo información y estudiando sobre el terreno los principales problemas del desarrollo económico en esa nación.

Los estudios y las publicaciones de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, como el Estudio Económico de América Latina y los estudios sobre el comercio y las inversiones, se consideran ya en América Latina actividades permanentes e instrumentos de consulta y referencia que contribuyen a fomentar el desenvolvimiento coordinado de las políticas de la región.

El desarrollo económico

La Comisión Económica para América Latina no sólo estudia los problemas económicos y financieros inmediatos y permanentes de las naciones que la forman, sino que también trabaja en problemas teóricos con el propósito de hacer aportaciones a la interpretación de la realidad y el proceso económico latinoamericano. Discernimos en cuanto la CEPAL lleva realizado en el dominio del desarrollo económico tres aspectos generales:

Pensamiento y teoría del desarrollo económico aplicables a América Latina;

Formación de economistas, y

Labor en el campo de la acción práctica.

1. Pensamiento y teoría del desarrollo económico latinoamericano

a) El análisis del desarrollo económico. Uno de los estudios más representativos de cuanto en el orden teórico ha realizado hasta ahora la Secretaría de la CEPAL es el titulado Problemas teóricos y prácticos del crecimiento económico. Por otra parte, los cinco primeros capítulos del

Estudio Económico para América Latina, 1949, donde se trazan las líneas generales de una concepción teórica respecto de la evolución y los problemas de la economía latinoamericana, representan una de las más notorias aportaciones de la Secretaría en este dominio.

b) La programación del desarrollo económico. Otros interesantes estudios relacionados con el desarrollo económico en América Latina y emprendidos por la Secretaría de la CEPAL son los que se refieren a la programación del desarrollo económico latinoamericano, considerada hoy tanto por los economistas de la CEPAL como por los gobiernos de América Latina como una necesidad. Así, al menos, se puso de relieve en el V período de sesiones de la Comisión (Rio de Janeiro), donde tuvo entusiástica acogida el Estudio preliminar de la técnica de programación del desarrollo económico presentado por la Secretaría. Importa hacer notar que la técnica es un instrumento orientador de la acción práctica, como indica su nombre; y la programación, novedad en América Latina, constituye ya una necesidad en la región por dos razones: primero, porque el desarrollo económico latinoamericano se encuentra en una etapa en que se recomienda imponerle un orden e intensificarlo, a fin de elevar el nivel de vida de los pueblos, y segundo, porque sólo mediante la programación - que es un acto de orden y previsión - puede la América Latina hacer frente a las repercusiones que tienen en su economía las fluctuaciones cíclicas de los centros industriales. Este es el punto de vista de los economistas de la CEPAL - compartido por los gobiernos latinoamericanos - y fruto de tal preocupación son los estudios de la programación que se acaban de iniciar.

2. La formación de economistas

Aunque hace poco más de cinco años que fue creada la CEPAL, es ya un importante centro para la formación de economistas latinoamericanos. En primer lugar y por emplear particularmente a economistas jóvenes, ofrece una oportunidad para la formación teórica y la experiencia práctica de esos economistas en formación, al tiempo que realizan investigaciones para los estudios que preparan bajo la guía del Director Principal. Esos técnicos no sólo se benefician con la disciplina intelectual que impone la investigación, sino también de su contacto con economistas de otros países, contacto estimulante para la energía creadora y generador de una visión más amplia de los problemas que tiene planteados cada uno de los países latinoamericanos.

Por otro lado, economistas calificados, que no forman parte de la Secretaría, toman parte en el Programa de Capacitación en Problemas de Desarrollo Económico que organizan todos los años conjuntamente la CEPAL y la Administración de Asistencia Técnica, también de las Naciones Unidas. La creación de este "Programa" obedeció a un deseo expresado por los gobiernos latinoamericanos, y su principal objeto estriba en preparar economistas para el análisis de los procesos del desarrollo económico en sus propios países, así como para la formulación de las metas y exigencias de ese proceso, de acuerdo con las técnicas de programación del desarrollo económico que elabora la Secretaría de la CEPAL. Durante ocho meses los becarios, procedentes ora de unos, ora de otros países de América Latina, estudian y realizan investigaciones en estrecho contacto con los economistas de la CEPAL y bajo la dirección del Jefe del Programa de Capacitación; los becarios regresan a sus respectivos países con conocimientos prácticos específicos sobre los problemas que plantea el desarrollo económico en la América Latina.

3. La labor de la CEPAL en el campo de la acción práctica: las conferencias especiales

En lo que tiene de existencia, la Comisión ha iniciado y desarrollado muchas actividades y ha hecho diversas recomendaciones a los gobiernos miembros. Aparte de la labor de compilar datos y evaluar los hechos económicos del momento para información de los gobiernos miembros y de estudiar los problemas fundamentales de la economía latinoamericana - siempre en función del desarrollo económico y de la elevación del nivel de vida de los pueblos de la región - la CEPAL ha puesto en marcha algunos proyectos de gran alcance. Ha convocado conferencias especiales sobre problemas específicos y ha hecho aportaciones de personal y estudios a importantes conferencias patrocinadas por otros organismos de las Naciones Unidas. Su trabajo no ha tardado en acompañarse de acción y resultados prácticos. En 1952 y 1953 han tenido efecto varias conferencias y seminarios con los cuales se ha llevado al terreno de la realidad, en su primera fase, cierto número de ideas y proyectos.

a) La integración económica de Centroamérica. En la última semana de agosto de 1952 se celebró en Tegucigalpa, Honduras, la primera reunión del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano. El fruto de aquellas deliberaciones se cifró en importantes acuerdos. En primer término, el Comité quedó establecido como

entidad permanente de la CEPAL y, por lo tanto, de las Naciones Unidas; habrá de reunirse, por lo menos, una vez al año. Asimismo, se definieron sus funciones y atribuciones. Cada ministro designará un funcionario que servirá de enlace entre su gobierno y la Secretaría de la CEPAL y representará al ministro cuando éste no pueda concurrir a las reuniones del Comité. Se declararon como principios que "si bien es una aspiración general de los pueblos y gobiernos de Centroamérica alcanzar la integración completa de sus economías lo antes posible, dadas las condiciones que actualmente prevalecen conviene concentrar esfuerzos en una integración económica gradual y limitada a determinados campos agropecuarios e industriales". Y se recomendaba a los gobiernos participantes que "al formular su política económica tomen en cuenta la necesidad de integrar las economías de sus países y de desarrollar programas conducentes a tal finalidad, con base en la comunidad de aspiraciones y en los principios de cooperación mutua y de reciprocidad". La Secretaría de la CEPAL someterá al Comité, conjuntamente con la AAT, proyectos sobre actividades específicas. Por otra resolución se recomendaba a los gobiernos centroamericanos la fundación de un instituto tecnológico de investigación industrial. Igualmente, se acordó recomendar a los gobiernos centroamericanos que solicitaran de la Secretaría de la CEPAL y de la AAT la preparación de un informe con propuestas concretas sobre el desarrollo de la energía eléctrica, teniendo presente la integración económica de la región.

A raíz de la conferencia de Tegucigalpa, tanto la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL como los organismos de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas comenzaron a trabajar activamente para dar cumplimiento a una parte de las resoluciones aprobadas entonces. Tales son las relativas al transporte en Centroamérica, al financiamiento del desarrollo económico, a la creación de un instituto de investigación tecnológica e industrial, a la investigación y capacitación agropecuaria y su relación con el desarrollo económico, a la capacitación técnica de personal directivo y administrativo para empresas industriales y comerciales en Centroamérica y a la unificación de clasificaciones del comercio internacional y de nomenclaturas arancelarias.

La segunda conferencia de Ministros de Economía de Centroamérica está convocada para octubre de 1953. He aquí los principales puntos del temario: unificación de nomenclaturas arancelarias; los ministros conocerán

un informe del que es autor un subcomité constituido por delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con el asesoramiento de un representante de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina, un consultor de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y un consultor del Instituto Interamericano de Estadística. Dicho subcomité elaboró, con base en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional de las Naciones Unidas (CUCI), una Nomenclatura Arancelaria Uniforme para Centroamérica (NAUCA) con la cual los países centroamericanos podrán disponer de una sola clasificación que sirva al mismo tiempo a los fines arancelarios y estadísticos. La nueva nomenclatura significa un paso importante para la simplificación de las normas administrativas y para la comparabilidad de los datos en el terreno práctico.

Sobre el transporte en el Istmo centroamericano se presentarán a la conferencia dos informes: uno de la misión técnica constituida por funcionarios de la CEPAL y otros expertos, que recorrió el Istmo, estudió estos problemas sobre el terreno y luego presentó su informe al Seminario en Problemas de Transporte en América Central; y otro sobre este seminario, celebrado recientemente en San José de Costa Rica.

Luego se pondrá a debate la cuestión del financiamiento del desarrollo económico centroamericano en relación con la integración económica, para lo cual servirá de base y punto de partida un estudio preliminar preparado por un consultor designado por la Secretaría de la CEPAL.

La fundación de una Escuela Superior de Administración Pública en Centroamérica es otro de los puntos del temario. El técnico designado para estudiar el establecimiento de esta escuela, de acuerdo con la petición de los cinco gobiernos, ha terminado su investigación, y el informe preliminar que ha elaborado será puesto a discusión del Comité.

Por último, los ministros y sus asesores técnicos examinarán los problemas del comercio intrarregional desde el punto de vista de la integración económica centroamericana.

Puede decirse que el programa de integración y reciprocidad económica centroamericana ha pasado ya de su fase preliminar a la fase de considerar proyectos concretos que están siendo estudiados por misiones de técnicos designadas por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la FAO, la OIT y la UNESCO.

Los principales proyectos en estudio son los de creación de un Instituto Tecnológico Centroamericano; capacitación técnica y administrativa;

energía eléctrica; ganadería y productos lácteos; productos forestales, pulpa y papel.

b) El seminario de transportes en Centroamérica.

Otro interesante caso de colaboración entre la Comisión Económica para América Latina y la Administración de Asistencia Técnica es el del estudio de los transportes en Centroamérica, relacionado con la integración económica del Istmo. Una misión de técnicos en transporte designada por la CEPAL y la AAT trabajó durante más de un año realizando investigaciones acerca de esos problemas sobre el terreno y estudios muy completos. La misión redactó un informe acerca del estado del transporte en Centroamérica, las posibilidades de su desarrollo para facilitar la integración económica del Istmo y los problemas de transporte interno que tiene planteados cada país. Se abarcaron en ese documento todos los aspectos del transporte: ferrocarriles, caminos, autotransportes, servicios marítimos y fluviales, puertos y transporte aéreo. Sometido el informe de la misión a un seminario al que concurrieron, del 9 al 20 de junio de 1953, unos treinta y cinco técnicos centroamericanos, de la Secretaría de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, se examinaron y discutieron ampliamente, uno por uno, los diversos temas señalados, llegándose a importantes conclusiones que servirán de orientación a la misión técnica para la redacción definitiva de su informe que, como hemos visto, será presentado a los gobiernos de Centroamérica y al Comité de Cooperación Económica de Ministros de Economía.

Por primera vez se han estudiado en conjunto los problemas de

transporte de Centroamérica y ello ha servido, no sólo para reunir gran copia de información dispersa que existía sobre el particular, sino también para crear la conciencia de que se trata de problemas centroamericanos y no meramente nacionales locales y de que gran parte de las principales soluciones dependen de la cooperación entre las seis repúblicas y no del esfuerzo aislado que cada una pueda realizar.

c) El seminario de crédito agrícola. Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1952 se reunió en la ciudad de Guatemala un seminario de crédito agrícola patrocinado por la Organización de la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica para América Latina y el gobierno de Guatemala. Esta reunión se originó en resoluciones aprobadas por la Comisión en sus períodos de sesiones de Montevideo y México y por la FAO (noviembre de 1951). Asistieron a ella unos cincuenta técnicos de Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana y Estados Unidos de América. También participaron sendos expertos en crédito agrícola del Fondo Monetario Internacional y del Banco de Reconstrucción y Fomento.

d) La Junta de Expertos en Siderurgia de la América Latina. Puede tener gran resonancia en la industria siderúrgica de América Latina la Junta de Expertos en Siderurgia de la América Latina que se reunió en la segunda mitad del mes de octubre de 1952 en Bogotá, Colombia. Fue patrocinada y, en el orden técnico, organizada por la Comisión Económica para América Latina y por la Administración de Asistencia Técnica y pudo realizarse gracias a la generosa colaboración del Gobierno de Colombia. Tomaron parte en ella 117 expertos. Procedían de 19 países: siete latinoamericanos y los demás norteamericanos (Estados Unidos y el Canadá) y europeos. Hubo también en la reunión de Bogotá economistas de la CEPAL y un miembro de la Comisión Económica para Europa. El propósito de esta reunión consistía en analizar y esclarecer, mediante discusiones y confrontación de experiencias, los principales problemas de la industria siderúrgica latinoamericana. Se presentaron a la consideración de los participantes y discutieron ochenta y dos trabajos sobre lavado de carbón, coquización, reducción del mineral de hierro, fabricación del acero crudo y laminación y experiencia práctica adquirida en la fabricación del hierro y del acero en América Latina. La Secretaría de la Comisión Económica para América Latina presentó cuatro estudios que trataban de los

costos de producción, las inversiones, el rendimiento y los mercados.

e) La Reunión Técnica sobre Administración Presupuestaria.

Gran resonancia tuvo, particularmente en México, donde se celebró del 3 al 12 de septiembre de 1953, la Reunión Técnica sobre Administración Presupuestaria patrocinada por los siguientes organismos de las Naciones Unidas: Comisión Económica para América Latina - uno de cuyos funcionarios dirigió los trabajos - Administración de Asistencia Técnica y División Fiscal del Departamento de Asuntos Económicos, y por el Gobierno de México.

El propósito de esta reunión era contribuir en el terreno práctico a la solución de innumerables problemas que el presupuesto moderno plantea a los directores de las finanzas públicas. En el Estado de nuestro tiempo el presupuesto reclama una estructura clara y la perfecta coordinación de todos los supuestos, como si se tratara de un programa, que en definitiva es el carácter que la evolución económica de los países, incluso de los países más desarrollados económicamente, va imponiendo al presupuesto de la nación.

Los trabajos de la Reunión Técnica sobre Administración Presupuestaria condujeron a definir conceptos y a registrar un avance indudable tanto en la formulación de las líneas generales de un sistema uniforme como en la manera de adaptarlo a las necesidades particulares de cada país.

Tomaron parte en los debates representantes - la mayoría funcionarios públicos de Hacienda y Economía - de los países de Centroamérica y las Antillas y los Estados Unidos de Norteamérica, y funcionarios de las agencias de las Naciones Unidas patrocinadoras de la Reunión.

La colaboración de la CEPAL y la FAO

Hemos visto que no pocos estudios de la CEPAL se realizan en colaboración con otros organismos especializados de las Naciones Unidas y que lo propio acontece con las conferencias especiales. Una de las entidades con la cual mantiene la CEPAL relación frecuente es la Organización para la Alimentación y la Agricultura, relación impuesta por la importancia de la economía agrícola en la región. Ambas agencias colaboran en varios proyectos en marcha.

Relaciones con las otras dos comisiones económicas

La Secretaría Ejecutiva de la CEPAL mantiene relaciones con las otras dos comisiones económicas regionales. Ya hemos visto que el importante Estudio del Comercio entre América Latina y Europa ha sido realizado

conjuntamente por las Secretarías de las Comisiones de esas dos regiones. Y, en fin, los secretarios ejecutivos de las tres Comisiones regionales se reúnen periódicamente con el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y con los directores del Departamento de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas para estudiar problemas de interés para los secretarios de las comisiones regionales y para la Secretaría de las Naciones Unidas.

La CEPAL y otros organismos especializados de las Naciones Unidas

No menos activos y permanentes son los contactos de la CEPAL con otros organismos especializados de las Naciones Unidas, a saber: la Oficina Internacional del Trabajo, la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo Monetario Internacional y el Banco de Reconstrucción y Fomento. La CEPAL y la Oficina Internacional del Trabajo tienen un campo de acción común en la formación profesional y los problemas de inmigración.

La CEPAL intercambia documentos e información con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Esta institución ha colaborado activamente con la Comisión Económica para América Latina en diversas investigaciones. El estudio sobre la capacidad productiva de la industria de los tejidos de algodón en América Latina fué financiado en parte por ese Banco.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional contribuye a las actividades de la Secretaría de la CEPAL suministrando datos y a veces estudios completos sobre aspectos determinados del comercio y las finanzas internacionales. Generalmente la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL consulta a funcionarios del Fondo sobre los problemas que trata en los estudios económicos anuales y la Oficina que la CEPAL mantiene en Washington representa un punto de enlace permanente entre sus actividades y las del Fondo.

La importancia que tiene la ayuda técnica para el desarrollo económico ha hecho que desde un principio la CEPAL estableciera relaciones muy estrechas con la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. En diversos proyectos de desarrollo iniciados por la CEPAL interviene también, como hemos visto, la Administración de Asistencia Técnica. Este organismo colabora asimismo con la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL mediante la concesión de becas a economistas para el estudio del desarrollo económico con el personal de dicha Secretaría. Por otro lado, la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL ayuda a los gobiernos miembros de la Comisión, siempre que se le pide, a determinar sus necesidades en materia de asistencia técnica.

La CEPAL y el Consejo Económico y Social Interamericano

Hay otras organizaciones latinoamericanas que no son organismos especializados de las Naciones Unidas con los cuales colabora íntima y eficazmente la Comisión Económica para América Latina. Entre ellas se destaca el Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de Estados Americanos. La realidad ha disipado los recelos que en un principio pudieran haber existido sobre posible duplicación del trabajo de ambos organismos. Las dos organizaciones mantienen relaciones de trabajo complementarias, intercambian informes, estudios y antecedentes sobre asuntos económicos, estadísticos y técnicos y se hacen representar en sus conferencias.

Por iniciativa de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, funcionarios del Consejo han tomado parte en la preparación de diversos estudios de la Comisión y en sus grupos de trabajo.

Asimismo, la CEPAL colabora, también para evitar duplicación de tareas, con la Comisión de las Antillas, con la cual intercambia documentos e información.

Por último, la Comisión Económica para América Latina consulta sobre temas determinados a aquellas organizaciones no gubernamentales a quienes el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas autoriza a colaborar con sus organismos especializados y a tener representación, sin voto, en los períodos de sesiones de éstos.

x x x

El primer Período de Sesiones de la CEPAL tuvo efecto en Santiago de Chile en junio de 1948; el segundo, en La Habana (Cuba), en mayo-junio de 1949; el tercero en Montevideo (Uruguay), en junio de 1950; el cuarto en la ciudad de México, en mayo-junio de 1951. En febrero de 1952 se reunió en Santiago de Chile la Comisión constituida en Comité Plenario. En estas sesiones, que duraron tres días, los debates giraron en torno de un número limitado de cuestiones y en particular del programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva para 1952 y 1953. El quinto período de sesiones se celebró en Rio de Janeiro (Brasil), del 9 al 25 de abril de 1953.